

**Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0208-M**

**Quito, D.M., 09 de abril de 2026**

**PARA:** Sr. Mgs. Andres Xavier Fantoni Baldeon  
**Presidente del Consejo de Participacion Ciudadana y Control Social**

**ASUNTO:** INFORME JURÍDICO DE DESIGNACIÓN DE CONFERENCISTAS  
NACIONAL ANTE COPISA

De mi consideración:

En atención al requerimiento efectuado por el presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, dentro de la sumilla inserta de los documentos oficio Nro. COPISA-PG-P-2025-0365-O de 17 de diciembre de 2025, y oficio Nro. COPISA-PG-P-2026-0085-O de 12 de marzo de 2026, esta coordinación general de asesoría jurídica, en ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas por el Reglamento Orgánico por Procesos del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, considera:

#### **1. ANTECEDENTES:**

**1.1.** Mediante resolución 005-284-CPCCS-2014 de 5 de marzo de 2014, aprobada por el pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el cual se le posesiona como miembro suplente de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria a Elva Lucciola Goya Rendón, como delegada de los pequeños y medianos agricultores, así como también se le posesionó a César Antonio Zambrano Vera, como delegado suplente de los pequeños y medianos ganaderos.

**1.2.** El acta de posesión de 5 de febrero de 2019, en el cual la Asamblea Nacional le posesionó como miembro suplente de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria al doctor César Antonio Zambrano Vera.

**1.3.** Mediante resolución Nro. COPISA-004-RP-2021 de 3 de diciembre de 2021, se principaliza al señor César Zambrano Vera, como conferista principal de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria.

**1.4.** Mediante acta de principalización de 16 de septiembre de 2025, se procedió a posesionar como conferencista principal a Elva Lucciola Goya Rendón, quien asumió formalmente las funciones inherentes a dicha calidad.

**1.5.** Mediante escrito de 24 de noviembre de 2025, suscrito por Luis Kleber Goya Almeida y Rosa Elba Rendón Sánchez, en calidad de padre de Elva Lucciola Goya Rendón, remiten a la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (COPISA), el acta defunción de Elva Goya, quien ostentaba el cargo de Conferista Nacional desde el 19 de septiembre de 2025.

**Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0208-M**

**Quito, D.M., 09 de abril de 2026**

**1.6.** Mediante resolución Nro. COPISA-PLENO-005-2026 de 26 de enero de 2026, el pleno de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, aceptó la renuncia presentada por el conferencista César Zambrano.

**2. ANÁLISIS:**

El artículo 33 de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, establece que la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria está conformada por nueve representantes de la sociedad civil, los mismos que serán seleccionados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

En atención a las solicitudes formuladas por la presidenta de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, y considerando el fallecimiento de Elva Lucciola Goya Rendón, en calidad de representante de los pequeños y medianos agricultores, así como la renuncia de César Antonio Zambrano Vera, representante de los pequeños y medianos ganaderos, corresponde al Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social proceder con la designación de un miembro principal de entre los referidos representantes, debiendo observarse para tal efecto el principio de paridad de género.

Los mismos deberán ser designados de conformidad con la información contenida en la resolución No. 006-CCS-COPISA-2014, aprobada por la Comisión Ciudadana de Selección dentro del concurso de méritos y oposición para la selección y designación de las y los miembros de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, misma que adjunto.

Respetando el principio de paridad de género, el sector por el cual participaron (pequeños y medianos agricultores y ganaderos), así como el orden de calificaciones, correspondería designar como miembro principal de los representantes de los pequeños y medianos agricultores al señor Erwin Albany Briones Vera; y, como miembro principal de los representantes de los pequeños y medianos ganaderos a la señora Gidkria Aurora Montiel Mendoza.

En este sentido la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria, quedaría integrada de la siguiente manera:

Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0208-M

Quito, D.M., 09 de abril de 2026

No.	Nombre	Sector
1	Loyda Raquel Olivo Cheme	Campesinos y regantes
2	Carlos Efraín Ruiz Paucar	Consumidores
3	Jimmy Eduardo Marchan Brito	Acuícola
4	José Daniel Soriano Panchana	Pescadores
5	María Angelina Guayllas Medina	Indígenas, afroecuatorianos y montubios
6	Miguel Eloy Riofrío Figueroa	Universidades, escuelas politécnicas y centros de investigación
7	Sergio Bolívar Coronel Benítez	Pequeños y medianos productores
8	Gidkria Aurora Zambrano Vera (por designar)	Pequeños y medianos ganaderos
9	Erwin Albany Briones Vera (por designar)	Pequeños y medianos agricultores

### 3. RECOMENDACIONES:

Por los antecedentes y análisis expuestos, el principio de paridad de género, las calificaciones obtenidas y el sector por el cual participaron, esta coordinación general de asesoría jurídica, recomienda al pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social lo siguiente:

- a) Titularizar como miembro principal de los representantes de los pequeños y medianos ganaderos a la señora Gidkria Aurora Montiel Mendoza.
- b) Titularizar como miembro principal de los representantes de los pequeños y medianos agricultores al señor Erwin Albany Briones Vera.

Atentamente,

#### *Documento firmado electrónicamente*

Dr. Andres Santiago Peñaherrera Navas  
**COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

#### Referencias:

- CPCCS-CPCCS-2025-0805-EX

#### Anexos:

- accion-de-lucciola-signed-signed0355282001766007289.pdf
- acta\_de\_principalización-tecnóloga\_elva\_lucciola\_goya\_rendón\_-signed0685528001766007299.pdf
- cedula\_lucciola\_goya.pdf
- poseción\_efectiva\_y\_acta\_de\_defencion.pdf

**Memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2026-0208-M**

**Quito, D.M., 09 de abril de 2026**

- lucioIn\_pleno-copisa\_n\_005-2026\_docx-signed0257298001769446586-signed-signed0902316001773160491.pdf
- resolucioIn\_00400060870016389916990238065001773160459.pdf
- acta\_de\_posesioIn\_ceIsar\_zambrano\_vera0794763001773160441.pdf
- cpccs-cpccs-2026-0113-ex.pdf
- resolucioIn\_no\_006-copisa-2014.pdf

Copia:

Sr. Mgs. Luis Enrique Mejía López  
**Abogado 3**

lm